

D. Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Garrobo

HACE SABER:

Con fecha 22 de junio de 2021 se ha dictado la Resolución de Alcaldía número 205/2021 cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 205 / 2021

Asunto: Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021.(PLAN CONTIGO).

Antecedentes:

-En virtud de la Resolución del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla nº 909/2021 de 08/03/2021, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al **Programa para Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021**, mediante el Decreto de Alcaldía nº 115/2021 de 07/04/2021, se aprobó el expediente de generación de créditos nº 9/2021 por importe total de 10.657,25 euros, según el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS:

Concepto de ingresos	Consignación inicial	Importe modificación	Consignación definitiva
46117 Transferencias corrientes Diputación	-----	10.657,25	10.657,25
Importe de la Modificación		10.657,25	10.657,25

ESTADO DE GASTOS:

Partidas Presupuestarias	Programa de gastos/Económica:	Crédito Generado	TOTAL CRÉDITO
231/13103	Asistencia Social primaria/Personal laboral eventual.	7.911,84	7.911,84
231/16003	Asistencia Social Primaria/Seguridad Social.	2.745,41	2.745,41
Total Créditos Generados igual a los ingresos		10.657,25	10.657,25

Código Seguro De Verificación:	3BIVL9uhk7F04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	22/06/2021 14:20:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BIVL9uhk7F04IpCpbivtQ==		



-Posteriormente por Decreto de Alcaldía nº 119/2021 de 14/04/2021, se aprobó el expediente de transferencias de créditos nº 6/2021 al objeto de: Aportación municipal al Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, por un importe total de 1.063,90 euros, para incrementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

231/13103.....860,76€
231/16003..... 203,14€

-Así mismo consta en el expediente la siguiente documentación:

-Informes sociales individuales-Anexo III- firmados por la Trabajadora Social, con fecha 08/06/2021, relativos a la comprobación del cumplimiento de los requisitos socio-económicos para el Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021 (PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL), de cada una de las solicitudes presentadas durante el plazo habilitado a tal efecto.

- Informe de fecha 08/06/2021 de la Comisión Técnica, integrada por profesionales de los Servicios Sociales y del Punto de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, en el que se establece la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, tras la comprobación de los requisitos aportados en las solicitudes presentadas.

El resultado de la lista definitiva es el siguiente:

-CUMPLEN LOS REQUISITOS:

Marina Fernández Rodríguez.

Gloria Garrido Durán

Ana Isabel Durán Romero

M.ª Estrella Pavón León.

Carmen Prada Saíenz.

-NO CUMPLEN REQUISITOS


Fco. José Trujillo González.

Adrián Bayot Manzano

Isabel Giovanna Moreno Romero.

-Por último se dispone del informe de fecha de firma 08/06/2021 de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de El Garrobo, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“Mª de los Reyes Romero Bayot, Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de El Garrobo, con N° de Colegiada 1347.

Código Seguro De Verificación:	3BIVL9uhk7F04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	22/06/2021 14:20:51	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BIVL9uhk7F04IpCbivtQ==			

INFORMO:

Que con referencia a las solicitudes presentadas para participar en el PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 – PLAN CONTIGO, una vez estudiadas y valoradas dichas solicitudes, se establecen los siguientes grupos por orden de prioridad(“Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2021.”), de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias de dicho Programa, aprobadas de forma definitiva en el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada de forma telemática el día 29 de diciembre de 2020.

El primer grupo está compuesto por las solicitudes que han sido admitidas y no han sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2021.

- 1.- Dña. Marina Fernández Rodríguez.
- 2.- Dña. Gloria Garrido Durán.

El segundo grupo está compuesto por solicitudes que han sido admitidas, pero que ya han sido destinatarias del Programa en alguno de los tres años anteriores al año 2021.

- 3.- Dña. Ana Isabel Durán Romero.
- 4.- Dña. Mª Estrella Pavón León.
- 5.- Dña. Mª del Carmen Prada Saíenz.

El cuarto grupo está compuesto por las solicitudes que no cumplen los requisitos del PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 – PLAN CONTIGO.


- 6.- D. Francisco José Trujillo González. (Base 5- Apdo. 3).
- 7.- D. Adrián Bayot Manzano. (Base 5-Apdo.3).
- 8.- Dña. Isabel Giovanna Moreno Romero. (Base 5-Apdo.3).

Y para que así conste, firmo el presente Informe en El Garrobo a fecha de firma electrónica.”

En base a lo expuesto, DECRETO:

1º-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para participar en el PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 – PLAN CONTIGO, con el siguiente orden de prioridad:

- 1.- Dña. Marina Fernández Rodríguez.
- 2.- Dña. Gloria Garrido Durán.
- 3.- Dña. Ana Isabel Durán Romero.
- 4.- Dña. Mª Estrella Pavón León.

Código Seguro De Verificación:	3BIVL9uhk7F04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	22/06/2021 14:20:51	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BIVL9uhk7F04IpCbivtQ==			



AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

5.- Dña. Mª del Carmen Prada Sainz.

2º- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos del Programa, con indicación del requisito que no se cumple, conforme a lo establecido en las Bases:

- D. Francisco José Trujillo González. (Base 5- Apdo. 3).
- D. Adrián Bayot Manzano. (Base 5-Apdo.3).
- Dña. Isabel Giovanna Moreno Romero. (Base 5-Apdo.3).

3º-El contenido de la presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Garrobo y en el de la Sede Electrónica a los efectos oportunos.

4º-Igualmente se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

En la fecha de firma electrónica.

El Alcalde; Fdo.Jorge Jesús Bayot Baz.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que lo ha dictado (Alcaldía), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Garrobo, a fecha de firma electrónica
El Alcalde,
Jorge Jesús Bayot Baz

Código Seguro De Verificación:	3BIVL9uhk7F04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	22/06/2021 14:20:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3BIVL9uhk7F04IpCpbivtQ==		

